

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2019 00367 00

Referencia. Verbal de Marcela Rodríguez Mantilla contra Nelson Faiver Sierra Galvis y otros.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 224 del Código General del Proceso y 7° del Decreto 806 de 2020, y a propósito de la solicitud elevada por la parte demandante, se autoriza escuchar la declaración de los testigos solicitados por dicho extremo en la audiencia virtual que se practicará el 25 de marzo del año en curso a las 10:30 a.m., máxime cuando se observa que a la fecha no se ha diligenciado el comisorio ordenado en la diligencia de que trata el artículo 372 del estatuto procesal civil.

Por lo anterior, se le insta, para que proceda conforme lo ordena en el inciso segundo del auto calendado 9 de diciembre de 2020.

Secretaría proceda a remitir de manera inmediata copia de la audiencia inicial al pretensor, conforme a lo solicitado. Si es del caso por el peso del archivo, escanéese en su integridad el expediente y comparta los archivos digitales con aquel.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**089c14920bb81c7a0d793dc38521d072bcada0f5246e07690e8decc2d
762ad16**

Documento generado en 05/02/2021 07:00:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**